



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de junio de 2006

Resolución 1686 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5461ª sesión,
celebrada el 15 de junio de 2006**

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores en la materia, en particular las resoluciones 1595 (2005), de 7 de abril de 2005, 1636 (2005), de 31 de octubre de 2005, 1644 (2005), de 15 de diciembre de 2005, 1664 (2006), de 29 de marzo de 2006, 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, y 1566 (2004), de 8 de octubre de 2004,

Reafirmando su más enérgica condena del atentado terrorista perpetrado con bombas el 14 de febrero de 2005, así como de todos los demás ataques cometidos en el Líbano desde octubre de 2004, y reafirmando también que todos los que hayan participado en esos ataques deberán rendir cuentas por sus crímenes,

Habiendo examinado el informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación (S/2006/375) (“la Comisión”), presentado de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1595 (2005), 1636 (2005) y 1644 (2005),

Encomiando a la Comisión por la extraordinaria labor profesional que sigue realizando en difíciles circunstancias al prestar asistencia a las autoridades del Líbano para investigar todos los aspectos de ese atentado terrorista, y tomando nota de la conclusión de la Comisión de que, aunque se ha progresado mucho, la investigación todavía no ha terminado,

Tomando nota de la carta de fecha 4 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro del Líbano (S/2006/278), en que se pedía que se prorrogara el mandato de la Comisión por un nuevo período de hasta un año a partir del 15 de junio de 2006, y observando la recomendación análoga de la Comisión a ese respecto,

Recordando la petición que hizo al Secretario General en la resolución 1644 (2005) de que presentara recomendaciones acerca de la solicitud del Gobierno del Líbano de que se ampliara el mandato de la Comisión para abarcar los demás ataques terroristas perpetrados en el Líbano desde el 1º de octubre de 2004,

Dispuesto a seguir prestando asistencia al Líbano en la búsqueda de la verdad y en hacer que todos los responsables de este atentado terrorista rindan cuentas de sus actos,



1. *Acoge con satisfacción* el informe de la Comisión;
2. *Decide* prorrogar el mandato de la Comisión hasta el 15 de junio de 2007;
3. *Apoya* la intención de la Comisión de, según considere conveniente y en consonancia con su mandato, seguir prestando asistencia técnica a las autoridades del Líbano en relación con su investigación de los demás ataques terroristas perpetrados en el Líbano desde el 1º de octubre de 2004, y pide al Secretario General que proporcione a la Comisión el apoyo y los recursos que necesite al respecto;
4. *Pide* a la Comisión que le siga informando trimestralmente, o cuando considere conveniente, del progreso de la investigación;
5. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
